



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO PARA LA COBERTURA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE PARA LA COBERTURA DE 34 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024, CUYAS BASES HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOP DE TOLEDO NÚMERO 224, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Advertido error en el anuncio del Tribunal Calificador, de fecha 2 de julio de 2026, y publicado en la web del C.P.E.I.S., con fecha 6 de julio de 2026 en lo referente al apartado 2 del anuncio, donde se indica:

“SEGUNDO. – FASE DE CONCURSO. A la vista de cuanto antecede, de la base 7.2.2 y el apartado B) del Anexo II, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad, la apertura de un plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes que han superado la fase de oposición presenten cuantos méritos crean conveniente, valorándose únicamente los referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes. Finalizado dicho plazo y valorados los méritos referidos, el Tribunal calificador hará pública, según se recoge en el apartado B) del Anexo I de las bases de la convocatoria, una lista provisional con las calificaciones de los aspirantes correspondientes a la fase de concurso.”

Considerando que en el apartado 4.4 de las Bases y en la Convocatoria del proceso selectivo (Boletín Oficial de la Provincia número 224, de fecha de 21 de noviembre de 2025) ya prevé que la presentación de la documentación acreditativa de los méritos debe realizarse con la presentación de las solicitudes de los aspirantes.

Por ello, por el Tribunal Calificador se **ACUERDA** lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto el anuncio del Tribunal Calificador, de fecha 2 de julio de 2026, y publicado en la web del C.P.E.I.S. con fecha 6 de julio de 2026, en lo relativo a la apertura del plazo de 10 días hábiles *para que los aspirantes que han superado la fase de oposición presenten la documentación relativa a los méritos.*

Segundo. Publicar el presente Acuerdo para general conocimiento en la página web del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo (www.cpeistoledo.es), de conformidad con lo establecido en las bases generales del procedimiento anteriormente indicado.

En Toledo, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Virginia Elena Pérez Málaga.